



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-110/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMUDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 13 DE FEBRERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 21 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 23 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V. -----

IV.- EL 27 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR LUIS ALBERTO PEÑA PREZA, DIRECTOR DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V. FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE



COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 27 DE FEBRERO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN EL/LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, , AL LICITANTE **GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		GRUPO AGRICOLA MARFA S.P.R. DE R.L. DE C.V.					
No. de Partida	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Unidad de Medida	Descripción General Específica	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	204	510	PIEZA	Mochila Aspersora a Gasolina	\$ 11,560.00	\$ 2,358,240.00	\$ 5,895,600.00
2	228	570	PIEZA	Desbrozadora a Gasolina	\$ 9,630.00	\$ 2,195,640.00	\$ 5,489,100.00
3	454	1133	KIT	Kit de herramienta básica	Precio Unitario del KIT	\$955,670.00	\$2,384,965.00
				a) 1 Pala recta	\$		



				b)	1 Carretilla	2,105.00		
				c)	1 Machete			
				d)	1 Bieldo para paja			
				e)	1 Zapapico			
				f)	1 Azadón			
				g)	1 Tijera con mango de madera			
				h)	1 Par de Guantes de camaza			
4	22	53	PAQUETE	Paquete de captación y almacenamiento de agua		Precio Unitario del Paquete	\$ 700,810.00	\$ 1,688,315.00
						\$ 31,855.00		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.		SUBTOTAL	\$ 6,210,360.00	\$ 15,457,980.00
						TASA 0% I.V.A. Aplica para las partidas 1	\$ -	\$ -
						TASA 16% I.V.A. Aplica para las partidas 2, 3 y 4	\$ 616,339.20	\$ 1,529,980.80
						TOTAL	\$ 6,826,699.20	\$ 16,987,960.80

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$6,826,699.20 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$16,987,960.80 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE LOS ANEXOS 2, 3, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---
SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO



POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024. -----

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. LAS FECHAS, HORARIOS Y UBICACIONES EXACTAS DONDE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, LE SERÁN DADAS A CONOCER CON TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO O AMBAS. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE MÍNIMO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATOS EL LICITANTE ADJUDICADO **GRUPO AGRICOLA MARFA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LA FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR REGIÓN, RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU CALIDAD DE UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, QUIEN A SU VEZ SOLICITARÁ LA GESTIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

EL LICITANTE DEBERÁ INGRESAR SUS FACTURAS SIN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, YA QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD LOS INCONVENIENTES QUE PARA SU COBRO SE PRESENTEN. -----

EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASEGURAMIENTO, JUNTO CON LA FACTURA, EL FORMATO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN (QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y QUE NO PODRÁ SER ALTERADO), DEBIDAMENTE REQUISITADO, ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 2 FOTOGRAFÍAS A COLOR, EN FORMATO LIBRE, IMPRESO Y DIGITAL (CD O USB) QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS Y LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS BENEFICIARIOS. -----

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁ LAS FACTURAS DE BIENES QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU



TOTALIDAD, ADEMÁS, NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS SI NO SE CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA (VERIFICAR CON LA CONTRATANTE LA APLICACIÓN DE ESTE REQUISITO, ANTES DE FACTURAR). -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:15 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- FIN DE TEXTO -----

000002



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-041-110/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III.
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL,
PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041-110/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			GRUPO AGRICOLA MARFA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1	204	510	PIEZA	Mochila Aspersora a Gasolina, con las siguientes características: - Aspersora de motor para dispersión de líquidos y productos fitosanitarios. - Dimensiones del Equipo: Altura 660 milímetros x 400 milímetros de largo x 400 milímetros de ancho. - Peso de 10.6 Kg. - Dos mangueras de alta Resistencia reforzadas con longitud de 1200 milímetros. - Motor a gasolina de 4 tiempos con desplazamiento de 35 cm³. - Potencia de 1.3 hp (Caballos de Fuerza) de arranque manual retráctil. - Carburador de diafragmas y sistema de ignición por magneto transistor. - 5000 RPM (revoluciones por minuto). - Bomba tipo pistón, presión máxima de trabajo de 510 PSI (35 BAR), caudal de 8 Litros/minuto, válvula de alivio para sistema de ajuste de presión. - Sistema de refrigeración con circulación forzada de aire. - Capacidad del tanque de combustible de 0.63 Litros. - Capacidad de aceite de 0.1 Litro. - Doble varilla de 61.3 centímetros, dos aspersores de 3 salidas, dos aspersores de 2 salidas de abanico, con mangueras reforzadas y protección en los extremos, llaves de paso, destorcedor integrado a la manguera de 2.5 cm y refuerzo de 8.3 cm x 1.8 cm en cada manguera y mango - Color indistinto. - Tolerancias generales +/-5%
2	228	570	PIEZA	Desbrozadora a Gasolina, con las siguientes características: - Empuñadura de arranque retráctil manual. - Bomba de combustible manual para facilitar el arranque. - Potencia 2.8 HP (Caballos de fuerza). - Cilindro de 51cc - Diametro de tubo 28mm. - Sistema anti-vibrador conectado al tambor de embrague. - Motor a gasolina de 2 tiempos - Mezcla de 50:1 aceite de 2 tiempos, capacidad de tanque de 900 ml. - Velocidad de trabajo de 7000 RPM (revoluciones por minuto). - Peso de 10.2 kg.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-041-110/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III,
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL,
PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

GRUPO AGRICOLA
MARFA

				- Cuchilla de 3 puntas, - Cabezal de Nylon semiautomático. - Guarda Protectora y arnés tipo chaleco ergonómico. - Carburador de diafragmas - Interruptor de paro deslizante - Acelerador regulable con seguro. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-5%
3	454	1133	KIT	Kit de herramienta básica (pala recta, carretilla, machete, biello, zapapico, azadón, tijeras con mango de madera y guantes): a) 1 Pala recta, con las siguientes características: - Largo total de 41 pulgadas o 104 centímetros de largo. - Mango fabricado en madera de encino pulido y barnizado. - Ancho de pala: 7 ½ pulgadas o 19 centímetros - Cabeza de acero al carbono - Puño confort Grip recto de plástico que permite sujetarlo con ambas manos para un agarre más firme. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% b) 1 Carretilla, con las siguientes características: - Capacidad igual o mayor a 5 pies o 75 litros. - Concha de lámina espesor de 0.9 milímetros. - Bastidor tubular calibre 16. - Llanta impenchable suave y ligera de poliuretano con rin de 3 aspas. - Capacidad de carga igual o mayor a 580 kg. - Bastidor tubular calibre 16 (1.5 milímetros) con grips antiderrapante. - Tacón estabilizador. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% c) 1 Machete, con las siguientes características: - Cacha recta ergonómica de plástico remachada con textura antiderrapante. - Mayor resistencia al impacto y mejor agarre de cuchilla. - Hoja de acero pulida. - Tamaño: largo de la hoja 46 centímetros - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% d) 1 Biello para paja, con las siguientes características: - Mango de madera de 122 centímetros de largo. - Cabeza de acero forjada en una sola pieza con 5 dientes, ancho y largo de 23 centímetros x 33 centímetros. - Deberá incluir un casquillo y collar metálicos que refuerzan el encabezado. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% e) 1 Zapapico, con las siguientes características: - Mango de fibra de vidrio de inyección sencilla de 90 centímetros. - Cubierta de polipropileno de alto impacto. - Cabeza de 5 libras. - Forjado en acero al carbono. - Color indistinto.

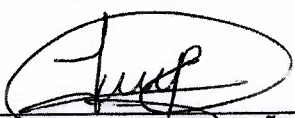
000004



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-041-110/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DEL SUBPROGRAMA III.
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.
PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

				Tolerancias generales +/-2% f) 1 Azadón, con las siguientes características: - Hoja forjada en acero al carbón en una sola pieza. - Medidas aproximadas de 137 centímetros de largo x 20 centímetros de ancho de la hoja X 20 centímetros de altura de la hoja. - Diámetro cónico 38-39 milímetros. - Mango de fibra de vidrio de inyección sencilla. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% g) 1 Tijera con mango de madera, con las siguientes características: - Mangos de madera de estructura ligera para uso fácil. - Longitud total 50 centímetros. - Hojas fabricadas en acero de 4 milímetros de espesor. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2% h) 1 Par de Guantes de carnaza, con las siguientes características: - Unitalla. - Con refuerzo en la palma y puño de seguridad. - Con resistencia a materiales abrasivos. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-2%
4	22	53	PAQUETE	Paquete de captación y almacenamiento de agua, con las siguientes características: - Tinaco de 5000 litros de color negro fabricado con resina de polietileno. - Dos canaletas galvanizadas lisa, calibre 30 de 4 pulgadas por 3 metros de largo. - Un Desviador de primeras lluvias de 200 litros. - Dos codos de 90 grados de 4 pulgadas de pvc hidráulico - Dos coples de pvc hidráulico de 4 pulgadas cada uno. - Tubo de hojas de pvc hidráulico, con válvula de drenado y tubo de calibración, 1 pieza. - Color indistinto. Tolerancias generales +/-5%
PERIODO DE GARANTIA:			Deberá ser de mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados en el anexo 2.	
TIEMPO DE ENTREGA:			Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 27 de marzo de 2024.	

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


LUIS ENRIQUE FLORES MUÑOZ
GERENTE GENERAL DE
GRUPO AGRICOLA MARFA S.P.R. DE R.L. DE C.V.

